



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2020-MPC.

Cusco, veintinueve de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MPC; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, en fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, se reconoce al Doctor Ricardo Valderrama Fernández, como Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPC, de fecha dos de enero de dos mil veinte, se designó al ingeniero Luther Antonio Castillo Delgado, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el ingeniero Luther Antonio Castillo Delgado, desde el inicio de sus actividades ha demostrado compromiso en el desarrollo de sus funciones; sin embargo, es oportuno dar por concluida su designación en el cargo de Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía de la Municipalidad Provincial del Cusco; por ende, agradecerle por el tiempo dedicado a favor de la Entidad Edil.

Por tanto, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

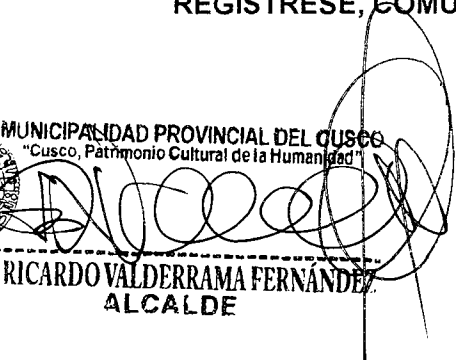
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ingeniero Luther Antonio Castillo Delgado, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS al ingeniero Luther Antonio Castillo Delgado, por los servicios prestados en favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
DR. RICARDO VALDERRAMA FERNÁNDEZ
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
JESÚS E. F. PALOMINO GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL